



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DESIGNA REPRESENTACION ANTE EL CRAM

DECRETO ALCALDICIO N° 3.628 /

Quillón, Junio 14 de 2024.-

VISTOS:

1. Ord. N°386 de fecha 10.06.2024, de la presidenta del Comité Regional del Adulto Mayor, región de Ñuble;
2. Correo electrónico de fecha 12.06.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario ;
3. Ley N° 19828 que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor;
4. La Ley N° 18.883/89 estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **DESIGNESE** para representar a la Municipalidad de Quillón en la "**Comisión de evaluación del Fondo Concursable Nacional del Adulto Mayor**" a la Sra. Patricia Marquez Canales, escalafón profesional, grado 11° E.M.S., de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quién será parte de la comisión técnica de evaluación durante el presente año, la que iniciará el día 18 de junio de 2024.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION SMC:

- SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE ÑUBLE
- ALCALDIA
- DIDECO
- SECMU